

182011
R. Dir. 681/3.951
AAn/sn

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 24 de Octubre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a aplicarse por la importación de 81 contenedores modelo MGB1100LR FD, cuerpo amarillo, tapa amarillo, prehensiones (laterales) DIN con refuerzo interno metálico, suministrados por la firma RONTIL S.A.
- II. Que la mercadería ingresa vía marítima y tiene un peso total de 4.050 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 21.870.
- III. Que con los datos aportados se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 595 (tarifa USD/TON > 2.500 = 141,70 x Ton).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros Puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias, asimismo atento a las múltiples relaciones e intercambio de la citada Intendencia con nuestros puertos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.